Municipalidad de Hernandarias

- INTENDENCIA MUNICIPAL -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 27/2019

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 "SERVICIOS GASTRONOMICOS"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A., con RUC Nº 80064755-6, domiciliada en Supercarretera Km 2 1/2, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto, por su Representante Legal, Sr. Adelar Pessi, con Cédula de Identidad Civil N° 5.115.725**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicios Gastronómicos" (Ref. CD Nº 07/2019)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de **"Servicios Gastronómicos"** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa Nº 07/2019**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 356487**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa Nº 07/2019**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M N° 1578 de fecha 11 de junio de 2019** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitari	Precio total
3	90101603-998	Provisión de Refrigerio (Gaseosa de 2.225 ml)	Unidad	BOTELLA	500	13.000	6.500.000
6	90101603-998	Provisión de Refrigerio (Gaseosa Light de 1.500 ml)	Unidad	BOTELLA	50	10.000	500.000
12	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Pan para sándwich por paquete Grande)	Unidad	PAQUETE	160	14.000	2.240.000
13	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Pan para sándwich integral paquete Grande)	Unidad	PAQUETE	60	16.000	960.000
15	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt de 1000 ml)	Unidad	UNIDAD	60	8.700	522.000
16	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt descremado de 350 ml)	Unidad	UNIDAD	50	4.500	225.000
17	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Yogurt descremado de 1000 ml)	Unidad	UNIDAD	50	9.500	475.000
18	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Leche pasteurizada de 1 litro)	Unidad	TETRAPAK	80	6.500	520.000
19	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Leche pasteurizada de 1 litro descremada)	Unidad	TETRAPAK	70	7.500	525.000
24	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre) Pizza Grande	Unidad	UNIDAD	50	70.000	3.500.000
25	90101603-027	Provisión de Carne Asada (servicios de churrasquería)	Kilogram	UNIDAD	470	55.000	25.850.000
43	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Pan Integral)	Unidad	UNIDAD	140	7.000	980.000
44	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda (Sándwich de Lomito)	Unidad	UNIDAD	140	17.000	2.380.000
		Total Gs.					**45.177.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cuarenta y cinco millones, ciento setenta y siete mil.**--------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Churrasquería INTERLAGOS GRILL S.A.
Ruc.. 80064755-6
Super Carretera Km 2½ Hernandarias
Tel.. (0631) 22464

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 27/2019

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 "SERVICIOS GASTRONOMICOS"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores – Oficinas Administrativas – Planta Baja y 1° Piso – Municipalidad de Hernandarias.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias.**--

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **20** del mes de **Junio** del **año 2019**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Ing. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

ç

Sr. Adelar Pessi
CHURRASQUERIA INTERLAGOS GRILL S.A.

Churrasqueria INTERLAGOS GRILL S.A.
Ruc.. 80064755.- 6
Super Carretera Km 2½ Hernandarias
Tel.. (0631) 22454